

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (Libre/ Ordinarias) y 2017 y 2019 (Estabilización).*

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (Libre/Ordinarias) y 2017 y 2019 (Estabilización) (BOJA núm. 242, de 17 de diciembre), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Los listados quedarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado@ (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar de forma exclusivamente telemática los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Sevilla, 12 de enero de 2022.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.